

DECLARACIÓN ESPECIAL DE LOS PRESIDENTES DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE EN EL MERCOSUR

Los Presidentes de la República Argentina, Alberto Fernández; de la República del Paraguay, Mario Abdo Benítez; de la República Oriental del Uruguay, Luis Lacalle Pou, y por la República Federativa del Brasil, el Canciller Carlos Franco França, Estados Partes del MERCOSUR, reunidos en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en ocasión de la LX Cumbre de Presidentes del MERCOSUR, el 21 de julio de 2022:

1. **SEÑALARON** que el sector agroalimentario es parte de la solución a los desafíos de la sostenibilidad, generando empleo en el territorio, estimulando el desarrollo rural, proveyendo alimentos sanos, saludables, nutritivos y adecuados y brindando servicios ecosistémicos claves para el logro de sistemas alimentarios sostenibles;
2. **EXPRESARON** la necesidad de considerar las realidades locales y su compromiso con la mejora continua del sistema productivo, respetando la seguridad alimentaria mundial en todas sus dimensiones, así como con la mejora de la nutrición en la región, resaltando que no hay modelos de producción únicos y que cualquier transición debe ser justa, sin dejar a nadie atrás y produciendo más alimentos con más productores. Además, en ese contexto, renovaron sus esfuerzos con la implementación de la Agenda 2030 y en particular, con el Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 2 (ODS 2), que busca poner fin al hambre;
3. **DESTACARON** que nuestros países tienen las condiciones naturales, culturales, institucionales, productivas y tecnológicas, para transformarse en verdaderos garantes de la seguridad alimentaria mundial; y subrayaron la importancia crucial de nuestra agricultura y ganadería para la oferta de una amplia variedad de productos centrales para culturas y tradiciones alimentarias en todo el mundo, incluyendo sus exportaciones en carnes, cereales, oleaginosas, productos de la pesca y de las economías regionales, entre otros;
4. **ENFATIZARON** que una causa fundamental del hambre es la inequitativa distribución de la riqueza a nivel mundial, así como la falta de una perspectiva de desarrollo inclusiva, y que para combatir el hambre es prioritario implementar un abordaje integral, que comprenda tanto una mayor y mejor oferta alimentaria, como así también el aseguramiento de que todas las personas tengan acceso físico, social y económico a los mismos;

5. **RENOVARON** su compromiso con la búsqueda de productividad creciente y avances en prácticas sostenibles, y coincidieron que las soluciones requieren la implementación de una amplia gama de métodos, nuevas tecnologías y enfoques productivos sostenibles, basados en evidencia y principios científicos, considerando buenas prácticas agrícolas y conocimientos tradicionales;
6. **ENFATIZARON** la importancia de la liberalización del comercio agrícola internacional, junto con la producción nacional, la diversidad, sostenibilidad y complementariedad de los modelos de producción de la región para el suministro de alimentos saludables en cantidades suficientes y a precios accesibles, a fin de garantizar el derecho humano a una alimentación adecuada;
7. **REAFIRMARON** su compromiso de trabajar por la implementación de políticas, programas y prácticas para un sistema de comercio agroalimentario internacional, orientado por reglas justas y transparentes, con la OMC en su centro, que asegure el acceso a mercados y promueva la seguridad alimentaria global, por medio de la reducción de barreras comerciales, de subvenciones distorsivas y de otras restricciones encubiertas al comercio;
8. **DECLARARON** su preocupación por el conflicto en Ucrania y el impacto sobre la seguridad alimentaria global, en particular, en los países del MERCOSUR, por la excesiva volatilidad de los precios de los productos alimentarios y agrícolas, los insumos de producción, en particular de los fertilizantes, los costos de energía y transporte;
9. **RENOVARON** su compromiso con la conservación, el uso integral y sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad y el manejo forestal, en el contexto del desarrollo sostenible a fin de asegurar el bienestar de las generaciones presentes y futuras;
10. **SUBRAYARON** la importancia de la financiación climática y transferencia de tecnología, por parte de los países desarrollados y entidades financieras multilaterales, en el marco de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, ante la evidencia de la alta vulnerabilidad para los países de la región a los efectos adversos del cambio climático, en particular en los sectores agropecuarios, y teniendo en cuenta sus circunstancias nacionales, necesidades y prioridades específicas de conformidad a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París;

11. **RECONOCIERON** la importancia de las buenas prácticas agropecuarias existentes en el MERCOSUR, como la siembra directa, rotación de cultivos y otros mecanismos que permiten la captura de carbono en los suelos, que contribuyen a una producción sostenible, así como la importancia de trabajar hacia metodologías para su cuantificación;

12. **EXPRESARON** la importancia para la adopción de un Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior al 2020 en consonancia con nuestras realidades nacionales y en armonía con los compromisos internacionales que promuevan prácticas agrícolas sostenibles y el desarrollo de productos basados en la diversidad biológica que proporcionen beneficios sociales, económicos y ambientales para todas las personas, elimine gradualmente los subsidios que distorsionan el comercio y que también establezca las condiciones necesarias para la financiación y transferencia de tecnología, por parte de los países desarrollados y entidades financieras multilaterales, de conformidad al Artículo 20 del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

13. **DESTACARON** que los países del bloque, como exportadores de productos agrícolas, ganaderos y agro-bio-industriales comparten los mismos retos para el desarrollo sostenible y decidieron profundizar la coordinación regional sobre estos temas;

14. **EXPRESARON** su intención de generar espacios de cooperación tales como talleres, seminarios, programas y proyectos para el intercambio de información, buenas prácticas, asistencia técnica y otras actividades entre los países del bloque y otros países en desarrollo, con miras al mejoramiento de la seguridad alimentaria global y el fortalecimiento de los sistemas agroalimentarios sostenibles;

15. **ALENTARON** la búsqueda de oportunidades para promover el reconocimiento de los productos de los países del MERCOSUR como signo de calidad en los mercados internacionales, así como acciones de promoción comercial conjunta;

16. **MANIFESTARON** su compromiso de promover y fortalecer la Cooperación intra-MERCOSUR, triangular y SUR-SUR, mediante el intercambio de experiencias, iniciativas de articulación conjunta en discusiones y negociaciones internacionales, en particular en el ámbito del Consejo Agropecuario del SUR (CAS), el Instituto Interamericano para Cooperación en Agricultura (IICA), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Mundial del Comercio (OMC);

17. **REAFIRMARON** los términos de la Declaración sobre la reforma de las reglas multilaterales del comercio agropecuario, adoptada por países de la región de América Latina en ocasión de la 12° Conferencia Ministerial de la OMC sobre la Reforma de las Reglas Multilaterales del Comercio Agropecuario, e instaron a continuar trabajando en ese marco hacia la postergada reforma de las reglas comerciales agrícolas, de acuerdo al Artículo 20 del Acuerdo sobre Agricultura;

18. **COINCIDIERON** en la plena vigencia de la Declaración de Ministros del Consejo Agropecuario del Sur (CAS) I (XLII – 2021), la cual establece los Principios y Valores de la Región para la Producción de Alimentos en el Marco del Desarrollo Sostenible;

19. **SALUDARON** los resultados del Seminario sobre “Sistemas Agroalimentarios Sostenibles: Perspectivas del MERCOSUR”, llevado a cabo el 7 de julio de 2022, en el que se expusieron las visiones relativas a la producción agrícola sostenible y la liberalización comercial de productos agrícolas, e intercambiaron experiencias nacionales sobre políticas, planes y proyectos;

20. **ENFATIZARON** su compromiso de seguir fortaleciendo y modernizando sus instituciones públicas de gestión sostenible del sistema agropecuario;

21. **DECIDIERON** seguir profundizando acciones para la promoción de la producción agrícola y ganadera sostenible en el MERCOSUR, teniendo como base los contenidos emanados de esta declaración.